

Resolución Gerencial Regional **N° 035 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA**

Callao, 15 JUN. 2009

VISTOS:

El Proveído N° 044-2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de abril de 2009, el cual adjunta el Informe N° 044 – 2009/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 14 de abril de 2009, el Informe N° 452–2009–GRC/GA-OL de fecha 13 de mayo de 2009, el Proveído N° 083-2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de junio de 2009, que adjunta el Informe N° 061 – 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 01 de Junio de 2009, el Informe N° 261 – 2009-GRC/GRPPAT-OP-FL, de fecha 15 de Junio de 2009, el Memorandum N° 936-2009-GRC/ GRPPAT, de fecha 15 de Junio de 2009, que adjunta el Informe N° 896-2009-GRC/ GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Junio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 044-2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de abril de 2009, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó a la Gerencia de Administración, de acuerdo a la normatividad vigente, la determinación del Valor Referencial del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: **“Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2009”**. Para cuyo efecto adjunta el Informe N° 044 – 2009/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 14 de abril de 2009, emitido por el Ingeniero Especialista responsable de la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad mencionada, cuyo Valor Referencial asciende a S/502,859.99 (Quinientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de mayo de 2009, con un plazo de ejecución de ciento treinta y siete (137) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Proveído S/N, de fecha 13 de mayo de 2009, recaído en el Informe N° 452–2009–GRC/GA-OL, de fecha 13 de mayo de 2009, la Gerencia de Administración remite para su conocimientos y fines la solicitud de Valor Referencial solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Al respecto el precitado Informe da conformidad administrativa de procedimiento a lo diligenciado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial, el cual mediante Informe N° 114-2009-CALLAO-JVV, de fecha 12 de mayo de 2009, que obra en autos, comunica que en aplicación del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado solamente sólo se determinó el Valor Referencial para los ítem Petróleo Diesel 2, Servicios de Vigilancia y Servicio de Transporte; y recomienda que al momento de efectuarse la contratación se deberá sustentar los precios estimados en su Presupuesto Analítico, a efectos de verificar que los mencionados precios no se encuentren sobrevaluados; así mismo corresponde al área usuaria efectuar su requerimiento conforme a sus necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Proveído N° 083-2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 02 de junio de 2009, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita Marco Presupuestal para la Actividad mencionada a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. Para tal efecto, adjunta el Informe N° 061 – 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 01 de Junio de 2009, suscrito por el Ingeniero Especialista, el cual informa que habiéndose adecuado el Valor



Referencial determinado por la oficina de Logística al Presupuesto Analítico Desagregado inicialmente propuesto(S/.502,859.99 Nuevos Soles), se ha establecido un Presupuesto Analítico Total para la Actividad : **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2009"**, en un monto de S/.515,578.35 (QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios a mayo de 2009, con un plazo de ejecución de ciento treinta y siete (137) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, recomendando se gestione la asignación del marco presupuestal para la ejecución de la mencionada Actividad;

Que, a través del Informe N° 261 – 2009-GRC/GRPPAT-OP-FL, de fecha 15 de Junio de 2009, emitido por el profesional especialista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual hace de conocimiento que se ha evaluado el Expediente Técnico presentado y concluye que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y su solicitud para llevar a cabo la mencionada Actividad, siendo de responsabilidad de la misma en su contenido y ejecución. Así mismo recomienda elevar el Expediente Técnico a la Oficina de Presupuesto y Tributación para su evaluación del marco presupuestal y la determinación de la racionalidad presupuestal de lo solicitado, así como, la evaluación y disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del marco presupuestal. En tal sentido la Jefa de la Oficina de Planificación deriva los actuados con Provelido S/N, de fecha 15 de Junio de 2009, recaído en el Informe precitado, a la Oficina de Presupuesto y Tributación para prosecución de trámite;

Que, mediante Memorandum N° 936-2009-GRC/ GRPPAT, de fecha 15 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, su solicitud de asignación de marco presupuestal para la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009"**. Para lo cual adjunta el Informe N° 896-2009-GRC/ GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Junio de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual concluye que dicho requerimiento será atendido por una suma de S/. 298,312.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), monto que cuenta la Actividad en el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del ejercicio fiscal del presente año fiscal. Por lo tanto el Presupuesto no Financiado asciende a S/. 217,266.35 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100 NUEVOS SOLES), el cual será habilitado en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2009"**, se enmarca dentro de los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y el respectivo Marco año fiscal Presupuestal asignado para el presente por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Artículo 107º, Numeral 4 y 5, de las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, prescribe: "Participar en la gestión sostenible de los Recursos Hídricos en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas" (Numeral 4). Asimismo, "Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, descolmatación y limpieza de ríos, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos, implementación de áreas verdes conservando el ambiente en toda la jurisdicción (Numeral 5)";

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha cumplido con los procedimientos para la aprobación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, normado por la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 29 de diciembre de 2008, que aprueba la Directiva General para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao;





Resolución Gerencial Regional **N° 035 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA**

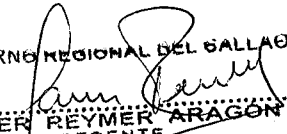
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, y, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las facultades delegadas en el Artículo Tercero, Numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **“Limpieza de Canales y Drenos de San Agustín-2009”**, con un Presupuesto Analítico Total de **S/. 515,578.35 (QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, a precios de mayo de 2009, con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y Siete (137) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Cabe precisar que el marco presupuestal asignado para la ejecución de la Actividad asciende a **S/. 298,312.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; según se detalla en el Anexo N° 01 y Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTÍN-2009"

CADENA DE GASTO					PRESUPUESTO ANALITICO SI/
T	TRANS	GEN	SUBGEN	E	
2	3	12	1	1	8,523.50
2	3	12	1	3	2,716.00
2	3	11	1	1	960.00
2	3	13	1	1	92,184.00
2	3	27	11	99	336,375.00
2	3	111	1	1	915.00
2	3	199	1	1	293.00
2	3	23	1	2	19,110.36
2	3	25	1	2	32,000.00
2	3	26	1	2	50.00
2	5	41	2	1	284.00
2	3	18	1	99	398.00
2	3	15	1	2	1,301.70
2	3	15	1	1	275.60
2	6	32	3	1	7,600.00
2	3	25	1	99	1,120.00
2	3	25	1	4	7,000.00
2	3	22	4	2	3,465.00
2	3	22	3	99	1,007.19

TOTAL

515,578.35

CADENA DE GASTO					MARCO PRESUPUESTAL ASIGNADO 2009 SI/
T	TRANS	GEN	SUBGEN	E	
2	3	12	1	1	8,524.00
2	3	12	1	3	2,716.00
2	3	13	1	1	92,184.00
2	3	27	11	99	190,772.00
2	3	111	1	1	915.00
2	3	199	1	1	293.00
2	3	26	1	2	50.00
2	5	41	2	1	284.00
2	3	18	1	99	398.00
2	3	15	1	2	1,300.00
2	3	15	1	1	276.00
2	3	22	3	99	600.00

TOTAL

298,312.00

Estructura Funcional Programática:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPROG	PROY/ACT	COMP	META	NEMO	CIS
464	001	05	016	0035	1.029433	3.039347	00001	0029	004



PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENE DE SAN AGUSTIN - 2009"

May-09

CADENA DE GASTO				DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SURGEN							
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARRERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,523.00
2	3	12	1	1 CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UND	10		22.40	224.00	
2	3	12	1	1 VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALEGOS según esp. técnica)	UND	30		48.00	1,440.00	
2	3	12	1	1 LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UND	10		6.79	67.90	
2	3	12	1	1 RESPIRADORES DE MEDIA CARA (según esp. técnica)	UND	100		1.00	100.00	
2	3	12	1	1 GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	10		9.16	91.60	
2	3	12	1	1 GORROS CON LOGO	UND	200		8.00	1,600.00	
2	3	12	1	1 POLOS CON LOGO	UND	500		10.00	5,000.00	
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARRERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,716.00
2	3	12	1	3 BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	20		50.00	1,000.00	
2	3	12	1	3 BOTAS DE JEBE	PAR	40		42.90	1,716.00	
2	3	11	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						960.00
2	3	11	1	1 ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	60		16.00	960.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						92,184.00
2	3	13	1	1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PETROLEO DIESEL 2)	GLN	9,200.00		10.02	92,184.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS						336,375.00
2	3	27	11	99 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1	4.50	4,500.00	20,250.00	
2	3	27	11	99 INGENIERO ASISTENTE	UND	1	4.50	3,800.00	17,100.00	
2	3	27	11	99 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1	4.50	3,500.00	15,750.00	
2	3	27	11	99 PROGRAMADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	1	4.50	2,500.00	11,250.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	3	4.50	2,200.00	29,700.00	
2	3	27	11	99 TOPOGRAFO	UND	1	4.50	2,500.00	11,250.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS	UND	2	4.50	1,600.00	14,400.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES	UND	2	4.50	1,200.00	10,800.00	
2	0	27	11	99 JEFE DE BRIGADA	UND	16	4.00	20.00	46,900.00	
2	3	27	11	99 MANDO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	89	4.00	15.00	169,975.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						916.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	30		10.00	300.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GLN	15		35.00	525.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GLN	5		18.00	90.00	
2	3	199	1	COMPRA DE OTROS BIENES						393.00
2	3	199	1	1 BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	6		8.00	48.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE 6 m METALICA 6/16" X 19	UND	5		13.00	65.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE 1 ONA DE 50 m	UND	2		90.00	180.00	
2	3	23	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						19,110.36
2	3	23	1	2 SERVICIO DE VIGILANCIA	UND	1	4	4,777.59	19,110.36	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMOBILIARIAS						32,000.00
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, Ino. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UND	1	4	8,000.00	32,000.00	
2	3	26	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.00
2	3	26	1	2 LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA	UND	2		25.00	50.00	
2	3	41	2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						284.00
2	5	41	2	1 PAGO DE APROBACIÓN DE EXPECIENTE TECNICO ATRD	UND	1		284.00	284.00	
2	3	18	1	SUMINISTROS MEDICOS						398.00
2	3	18	1	99 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	4		99.50	398.00	
2	3	15	1	MATERIALES Y UTILES						1,301.70
2	3	15	1	2 PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESNA DE 500 HOJAS	UND	50		14.93	746.50	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 60 hojas)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UND	15		2.89	40.35	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UND	2		3.40	6.80	
2	3	15	1	2 ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	UND	1		20.50	20.50	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	10		3.50	35.00	
2	3	15	1	2 FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		5.54	11.08	
2	3	15	1	2 CORRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		9.34	18.68	
2	3	15	1	2 MICA	UND	30		0.60	18.00	
2	3	15	1	2 CD	UND	10		2.00	20.00	
2	3	15	1	2 RESALTADOR	UND	6		2.00	12.00	
2	3	15	1	2 CINTA ADHESIVA	UND	6		1.68	9.10	
2	3	15	1	2 CHINCHES COLOR NEGRO	CAJA	1		1.98	1.98	



CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGEN	Z							
2	3	15	1	2	GOMA EN BARRA	UND	4		2.14	8.56	
2	3	15	1	2	SACAGRAPAS	UND	3		1.84	5.62	
2	3	15	1	2	CUADERNO A4 X 100 HOJAS	UND	10		3.00	30.00	
2	3	15	1	2	BLOCK ESPIRAL X 100 HOJAS	UND	10		3.20	32.00	
2	3	15	1	2	CLIPS X CAJA DE 100	UND	4		0.80	3.20	
2	3	15	1	2	PLUMON PARA PIZARRA	UND	16		2.61	39.15	
2	3	15	1	2	POST - IT DE 1" X PAQUETE DE 50	UND	6		9.78	58.68	
2	3	15	1	2	VINIFAN GRANDE	UND	5		6.00	30.00	
2	3	15	1	2	LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UND	20		0.34	6.80	
2	3	15	1	2	LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	UND	20		0.29	5.80	
2	3	15	1	2	TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UND	10		12.00	120.00	
2	3	15	1		RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA						275.60
2	3	15	1	1	CARTUCHO DE TINTA INYECCIÓN COLOR NEGRO	UND	4		68.90	275.80	
2	6	32	3		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						7,600.00
2	6	32	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	UND	2		3,200.00	6,400.00	
2	6	32	3	1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	2		600.00	1,200.00	
2	3	25	1		ALQUILER DE BIENES MUEBLES						8,120.00
2	3	25	1	99	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL (según especificación técnica)	MES	1	4	280.00	1,120.00	
2	3	25	1	4	ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	1	4	1,760.00	7,000.00	
2	3	22	4		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESION, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						3,465.00
2	3	22	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA)	UND	1		3,465.00	3,465.00	
2	3	22	3		SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES						1,007.19
2	3	22	3	99	ALQUILER DE RADIO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TARIFARIO (INCLUYE RADIO ILIMITADO)	UND	2	4.5	111.81	1,007.19	

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/ 816,578.38

